



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23

SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Juez Subrogante, Secretaría N°45 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en M.T. DE Alvear. N° 1840 P.B. de la C.A.B.A. comunica por dos días en autos: "MARTINEZ, RICARDO DAVID S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLES" Expte.: N° 6074/2015/7, que el martillero Pedro A. Gonzales Chaves (H) Cuit 20-22824845-3 subastará el día 03/10/2019 a las 10:30 Hs. en la Dirección de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures N° 545 CABA. A) el 50% del inmueble de la calle Superí N° 2326 Unidad N° 12 Piso 5° "B" C.A.B.A. Nom. Cat. Circ. 16 Sección 39 Manzana 28 Parcela 2 Matrícula N° 16-6311/12 BASE \$ 1.470.000 consta de 2 ambientes al frente, amplio living-comedor, un dormitorio con balcón a la calle Superí, un baño completo, cocina y lavadero, estado de uso y conservación normal y se caracteriza por ser muy luminoso. Se encuentra ocupado por inquilinos sin exhibir contrato; B) el 50% del inmueble de la calle Capitán General Ramón Freire N° 2318/20/24 U.F.N° 69 Piso 10° "D" C.A.B.A. Nom. Cat.: Circ. 16, Sec. 39, Manzana 44, Parcela 23 c, Matrícula 16-465780/69. Base: \$ 1.960.000 consta de 3 ambientes al contrafrente, posee living-comedor con pequeño balcón y 2 dormitorios, un baño completo, cocina y lavadero, en buen estado de uso y conservación, se encuentra ocupado por inquilinos sin exhibir contrato; C) el 50% de la cochera de la calle Freire con entrada y salida por el N° 2318 y 2324 U.F. N° 10 Planta Baja C.A.B.A. Nom. Cat.: Circ. 16, Sec. 39, Manzana 44, Parc. 23c Mat. 16-465780/10 Base \$ 392.000, se encuentra ocupada y en buen estado de conservación CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor, EN EFECTIVO, con las bases mencionadas, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Sellado de Ley 1%. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que la fallida no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.095) con el precio que se obtenga en el remate. Asimismo se hace saber que las deudas que registra el inmueble por tasas municipales y servicios no son necesarias que se incluyan en los edictos a librarse. Haciéndoles saber a tales reparticiones que las eventuales acreencias que poseen a su favor contra la fallida, y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien, con respecto a los posteriores a la toma de posesión será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de esta Ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar poder. Exhibe: 25 y 26 de Septiembre de 2019 de 10:00 a 12:00 horas para ítem A y de 12:30 a 14:30 horas para ítem B y C.





Informes al 02392-15626070. C.A.B.A., a los 12 días del mes de septiembre de 2019. MARIA JOSÉ
GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 13/09/2019 N° 68764/19 v. 19/09/2019

Fecha de publicacion: 17/09/2019

